



Declaración Institucional

El silbo gomero.



Canarias, octubre 24/2017

El silbo gomero es un tipo lenguaje silbado que se utiliza desde tiempo inmemorial en la isla de La Gomera para comunicarse a grandes distancias. No se trata de una serie de códigos preestablecidos que sirven para expresar contenidos limitados, sino de un lenguaje articulado, que permite intercambiar una gama ilimitada de mensajes al reproducir, mediante el silbido, las características sonoras de una lengua hablada.

El silbo gomero es seña de identidad y expresión de la cultura popular de La Gomera y de Canarias. Fuertemente arraigado en la población de la Isla Colombina, ha actuado como factor cohesionador de la comunidad durante años. Posee un valor excepcional como muestra del ingenio humano; un sistema adaptado y desarrollado para facilitar la supervivencia en un entorno caracterizado por la profundidad y distancia entre barrancos, que ha merecido la protección de la UNESCO, considerándolo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde septiembre de 2009. Por eso, aunque el silbo lleve inequívocamente aparejado el adjetivo “gomero” pertenece a toda la Humanidad.

El silbo gomero se ha transmitido de unas generaciones a otras gracias al contacto directo entre maestro y alumno y generalmente en el seno de la familia. Ahora se efectúa mediante la enseñanza reglada en los centros educativos de La Gomera, gracias a las medidas de salvaguarda tomadas por el Gobierno de Canarias, que desde 1999 lo instauró como asignatura en las escuelas. Así mismo, para evitar un perjuicio a este bien cultural patrimonio de todos, se debe ahondar en la enseñanza no reglada, siendo preciso reforzar los criterios de su conservación y transmisión, poniendo en valor su calidad de patrimonio cultural sumamente apreciado por los habitantes de La Gomera y de toda Canarias.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias:

1. Declara su apoyo incondicional al silbo gomero, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como seña de identidad y expresión de la cultura popular de la isla de La Gomera y de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su conjunto.
2. Manifiesta su firme compromiso en pro de la conservación, difusión y enseñanza del silbo gomero en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y su enseñanza



tradicional; instando su promoción e impulso activo por parte de administraciones públicas o de la iniciativa social, en actividades de investigación etnográficas y antropológicas del lenguaje silbado de La Gomera.

3. Respalda que el Gobierno de Canarias continúe su labor de protección del silbo gomero estableciendo los criterios específicos de modo que cualquier persona que quiera dar clases de silbo gomero deba acreditarlos como requisito previo y necesario para prestar cualquier tipo de formación o curso en la materia, de forma que se salvaguarde y se proteja la forma tradicional del silbo gomero.

4. Apoya la creación por parte del Gobierno de Canarias, en colaboración con el Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la Isla, de una "Escuela Oficial de Silbo Gomero", que impartiría la formación a silbadores y maestros silbadores, según los criterios que determine la Comisión Técnica del Silbo Gomero.

5. Llama a desarrollar los estudios pertinentes para que la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en coordinación con la Comisión Técnica del Silbo Gomero, ofrezca a las comunidades educativas de todo el Archipiélago canario que expresamente lo demanden, los medios necesarios para la paulatina inclusión de la enseñanza del silbo gomero dentro de su oferta educativa.

El Parlamento de Canarias manifiesta su firme compromiso en la defensa del patrimonio cultural de nuestras islas y, específicamente, del silbo gomero como patrimonio de todos. Un lenguaje silbado que lleva el nombre de La Gomera y de Canarias por todo el Mundo.